

DECRETO Nº 1502 /

TEMUCO, 109 DIC. 2013

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la <u>Transferencia</u> de la patente que a continuación se indica:

Rol : 4-2391

Clasificación : ALCOHOLES

Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO

Código Actividad : 552.010

Dirección Comercial : AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO 198 PISO 2 Nombre del Comprador : BENAVIDES SOTO ELIZABETH MAGDALENA

RUT Comprador

Dirección Particular

Nombre del Vendedor : ITURRIETA PONCE LUIS ABNER

RUT

Dirección Particular

Fecha de Solicitud : 28.11.2013

Transferencia N° : 120

Fecha : 28.11.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

Orden del Alcalde"

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARI SECRETARIO MUNICIPAL

BG/MRU/her

MUNICIPALIDA

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

673.232.